



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 268/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel GALLIANO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Elementos de Máquinas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 268/2017 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 268/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de



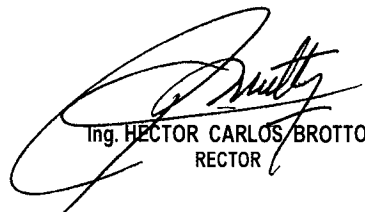
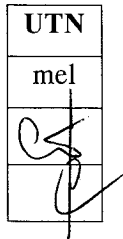
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Máquinas, antes de aprobar Química Aplicada e Inglés Técnico I, al alumno Juan Manuel GALLIANO, Legajo N° 7598, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1192/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior